



AVISO NÚM. 2021-042
(26 DE FEBRERO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinticinco (25) de febrero de 2021 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00064-00, se admite medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto por el alcalde del municipio de Sabanalarga, en el cual: i) decretó toque de queda; ii) indicó qué medidas están excluidas del toque de queda; iii) requirió a todos los habitantes del municipio de Sabanalarga para que cumplan con los protocolos de bioseguridad; iv) precisó qué actividades no estaban permitidas en espacios públicos o de forma presencial.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00064-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6915d6909d8543708a44ef4266cde4df7fcbfa83a38c04a1dfca67c63df06d3

Documento generado en 26/02/2021 11:45:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>